

SESIONES ORDINARIAS**2007****ORDEN DEL DIA N° 2396****COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS****Impreso el día 13 de junio de 2007**

Término del artículo 113: 25 de junio de 2007

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo del relevamiento sobre la distribución geográfica de los beneficiarios otorgados por el Programa Jefes y Jefas de Hogar período julio/04 a diciembre/04 y la razonabilidad de la misma en función de indicadores de riesgo social. (67-S.-2007.)

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del relevamiento sobre la distribución geográfica de los beneficiarios otorgados por el Programa Jefes y Jefas de Hogar período julio/04 a diciembre/04 y la razonabilidad de la misma en función de indicadores de riesgo social.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan Estrada.***FUNDAMENTOS**

Las presentes actuaciones se refieren a un informe elaborado por la Auditoría General de la Nación (AGN), cuyo objeto fue analizar las variaciones registradas en la cantidad y distribución de los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar durante el segundo semestre del año 2004 y la relación de estas variables con los parámetros indicadores de la situación socioeconómica de la población estudiada.

En el apartado "Conclusiones", la AGN señala lo siguiente:

1. Ha relevado la distribución y variación de la cantidad de beneficiarios del Programa Jefes de Hogar en el segundo semestre de 2004, contemplándose también los de los programas nacionales de empleo PNE y PEC, que revisten características similares al PJH.

2. Al respecto, ha detectado una distribución geográfica similar a la registrada en trabajos anteriores, así como una merma generalizada de 7,49 puntos porcentuales en la cantidad de beneficiarios del PJH en el total del país. Asimismo, se evidenció que si bien el número de beneficiarios PNE/PEC creció en ese período, dicho aumento no fue suficiente para compensar la disminución de los primeros.

3. Aquellos valores fueron comparados con los correspondientes a personas y hogares con necesidades básicas insatisfechas y con los de la población con problemas de empleo.

4. En términos generales confirmó una tendencia análoga a la detectada en los estudios anteriores con respecto a la capacidad de cobertura: potencialmente se pudo asistir a más del 100% de los hogares con NBI, al 25,85% del total de personas que se encontraban en esa condición, y al 24,94% o 27,36% de los desocupados y subocupados, según se computen sólo los beneficios otorgados por el PJH o se sumen a éstos los del PNE/PEC.

5. También analizó las posibilidades de asistencia a aquellas personas y hogares ubicados por debajo de las Líneas de Indigencia y de Pobreza. Al respecto concluyó que se estuvo en condiciones de abarcar al 52% de los hogares pobres del país y a la totalidad de los hogares indigentes, notando que las mayores posibilidades de cobertura se dieron en aquellos aglomerados urbanos con mayor porcentaje de población pobre.

6. En cuanto a la comparación con los datos de población con problemas de empleo, al efectuar la lectura por regiones, se detectó la posibilidad de asistir a más del 20% de este grupo poblacional, extendiéndose a más del 50% en la región noreste. Desagregando el nivel de análisis se encontró que la capacidad de cada aglomerado urbano de brindar este tipo de asistencia fue dispar.

7. Al comparar el monto del subsidio otorgado por el PJH con la valorización de la CBA y la CBT se determinó que el importe percibido por el beneficiario es insuficiente para acceder a ellas.

8. El relevamiento de los programas que otorgan subsidios similares al del Programa Jefes de Hogar en el nivel nacional y provincial, reveló que en gran parte de las provincias existen acciones propias que se suman a las implementadas desde el gobierno nacional. Como ya señalara, teniendo en cuenta la complejidad de la problemática, la magnitud de la población a atender y la escasez de recursos disponibles para revertirla, sería conveniente que se actúe coordinadamente en la instrumentación de las medidas que se diseñen en los niveles nacional, provincial y local, para optimizar los resultados y evitar la dilapidación de recursos. En este punto quedó pendiente la verificación de la hipótesis de que se hayan sustituido los beneficiarios del PJH dados de baja por los otorgados a través de programas provinciales.

9. Actualmente, el gobierno nacional está redefiniendo el Programa Jefes de Hogar, procurando modificar su finalidad meramente asistencial, reubicando a los beneficiarios según su perfil, en programas que sirvan para modificar positiva y sostenidamente su situación actual, en el mediano o largo plazo. Básicamente, se trata de apuntar a la reinserción laboral de los trabajadores desocupados y a la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de promover –por medio de programas como el de familia por la inclusión social IDH– el desarrollo, la salud y permanencia en el sistema educativo de los niños, aunando acciones para evitar la exclusión social de las familias en situación de pobreza.

Indudablemente, la generación de empleo genuino es sólo una de las medidas necesarias para la superación de la situación de pobreza en el que se halla inmersa el 40,10% de la población.

Oscar S. Lamberto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. –

Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 227/06, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución aprobando el informe del estudio especial “Relevar la distribución geográfica de los beneficiarios otorgados por el Programa Jefes y Jefas de Hogar período julio/04 diciembre/04, determinar la razonabilidad de la misma en función de ciertos indicadores de riesgo social”; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del relevamiento sobre la distribución geográfica de los beneficiarios otorgados por el Programa Jefes y Jefas de Hogar período julio/04 a diciembre/04 y la razonabilidad de la misma en función de indicadores de riesgo social.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de abril de 2007.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

2

Ver expediente 67-S.-2007.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.